

## COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-137-2019 Radicado: 002558 Fecha: 15/05/2019 Hora: 08:00:00 AM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Programa de Ingeniería Civil

**ASUNTO:** Traslado de solicitud con radicado N° 8734 - 9 de mayo de 2019

FECHA: 14 de Mayo de 2019

## Atento saludo,

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por el estudiante relacionado a continuación, teniendo en cuenta que conforme lo dispone el Numeral 2 del Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 017 de 2011, la misma es de su competencia.

N	CODIGO	NOMBRE	N° RAD	FECHA
1	2014115050	MAURICIO MORALES PONTÓN	8734	09/05/2019

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

## MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General - Jefe de oficina (encargado)

Anexos: 8734.pdf
Proyectó: jeinmora